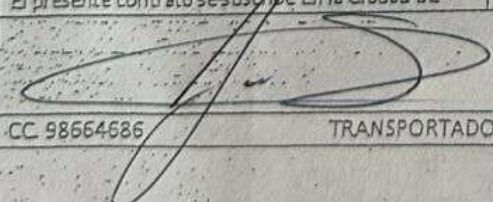


CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	JAIME A. SIERRA DAZA		
NIT - CC	71376540	TELEFONO:	3146789121
CONTRATANTE:	ISABEL CRISTINA GOMEZ		
NIT - CC	43160640	TELEFONO	3216104890
DIRECCION:	ORD. BIZETI BERO	EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NIT		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: 55256	MODELO:	2012 MARCA NISSAN URBAN
	No INTERNO: 611	CLASE:	micromis # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.		
	FECHA DE INICIO	DIA	7 MES DICIEMBRE AÑO 2022 24
	FECHA DE TERMINA	DIA	9 MES DICIEMBRE AÑO 2022 24
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL
	ANTICPO	SI NO	V ANT
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) al cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distanciamiento sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN	HORA SALIDA 6:00 AM
	DESTINO	RIO NEGRO AEROPUERTO	HORA LLEGADA 10:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	Nº. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	ISABEL CRISTINA GOMEZ	43160640	3216104890
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
		ISABEL CRISTINA GOMEZ	
CC 98664686	TRANSPORTADOR	CC: 43160640	CONTRATANTE